

PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS REALIZADA MEDIANTE LA ORDEN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA Y CON LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR PARA 2015-2016, MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Mediante Orden de 21 de noviembre de 2014, se convocaron las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las comunidades andaluzas en el exterior para 2015-2016 (BOJA Núm. 233, de 28 de noviembre de 2014), reguladas por la Orden de 8 de noviembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior (BOJA Núm. 225, de 15 de noviembre de 2013).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el 18 de diciembre de 2014, se realizó un requerimiento de subsanación conjunto el 12 de junio de 2015. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido para la subsanación, se procedió a la evaluación previa de las solicitudes admitidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 8 de noviembre de 2013. Para ello, se analizaron las solicitudes y se valoraron los méritos declarados según los criterios objetivos de valoración recogidos en el artículo 10 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, hasta una puntuación máxima de 21 puntos, que supone el 70% de la puntuación final, teniendo en cuenta que la entrevista personal supone un máximo de 9 puntos, es decir el 30% del total de la puntuación final.

Con fecha de 28 de septiembre de 2015, se hizo público el *Acuerdo de la Secretaria General de Acción Exterior, por el que se publica el listado de personas solicitantes admitidas en el proceso de selección para las becas convocadas en la Orden de 21 de noviembre de 2014*, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, por el que se publica el listado de personas solicitantes admitidas en el proceso de selección para las becas convocadas en la Orden de 8 de noviembre de 2013, así como el lugar y la fecha de la celebración de la entrevista personal, en su caso.

El citado Acuerdo, además de contemplar el listado de personas solicitantes admitidas en el proceso de selección para las becas convocadas, incluía la puntuación otorgada a cada una de ellas según los méritos declarados en la solicitud, así como el lugar y fecha de la celebración de la entrevista personal, en su caso, conforme al artículo 15.5 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, convocándose a las personas solicitantes admitidas que habían obtenido en la valoración para la beca solicitada una puntuación igual o superior a 5 puntos. Posteriormente, en las fechas contempladas en el Acuerdo, los días 7, 8 y 9 de octubre de 2015, se realizaron las entrevistas personales a aquellas personas solicitantes que habían obtenido 5 puntos o más en la evaluación previa.

Una vez concluido el proceso de evaluación previa previsto al artículo 15 de la Orden de 8 de noviembre de 2013 y elaborada la lista de solicitudes que consiguieron un orden preferente tras aplicar a



| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 1GtoLklIWzaQwoRwzQZZ2g== | Fecha | 24/11/2015 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | MARIA SOL CALZADO GARCIA | | |
| Url De Verificación | https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1GtoLklIWzaQwoRwzQZZ2g= | Página | 1/6 |



cada una de ellas los criterios objetivos previstos en las bases reguladoras, se dictó con fecha de 20 de octubre de 2015, la correspondiente Propuesta Provisional de Resolución, conforme al artículo 16 de la Orden reguladora, concediéndose un plazo de diez días a las personas interesadas para que presentaran la aceptación de la beca propuesta en el Anexo II, la documentación acreditativa y/o las alegaciones, en su caso.

Transcurrido dicho plazo, esta Secretaría General de Acción Exterior ha procedido a la comprobación documental de los requisitos mínimos y de los méritos alegados, así como las alegaciones presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

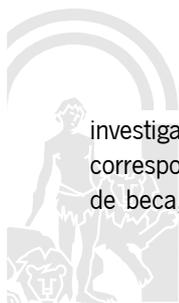
PRIMERO: Corresponde a la Secretaría General de Acción Exterior la instrucción del procedimiento de concesión de becas, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Orden de 8 de noviembre de 2013. Una vez publicada la Propuesta Provisional de Resolución y transcurrido el plazo concedido en la misma para comunicar la aceptación expresa de la beca, las alegaciones en su caso, así como para presentar la documentación acreditativa correspondiente, se ha realizado la comprobación documental de los requisitos mínimos y méritos alegados, así como de las alegaciones presentadas y, teniendo en cuenta el artículo 19.1 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, el cual señala que a la vista de la documentación presentada por las personas beneficiarias provisionales y suplentes y de la comprobación documental de los requisitos mínimos y méritos alegados, así como de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, se podrá alterar el orden de las personas beneficiarias previstas en el artículo 16.1.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta todo lo anterior y de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se contempla en el artículo 19.2 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, que esta Secretaría General de Acción Exterior elevará a la persona titular de la Consejería de la Presidencia y Administración Local la Propuesta Definitiva de Resolución, incluyendo una relación de las personas beneficiarias provisionales ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios incluidos en el artículo 10 de la citada Orden de 8 de noviembre de 2013, añadiendo, en su caso, una lista de personas beneficiarias suplentes para cubrir las renunciadas o bajas que puedan tener lugar, teniendo en cuenta que, según el artículo 20.1, la adjudicación a las personas beneficiarias y la determinación del orden de prelación de las personas beneficiarias suplentes, se formalizará mediante Orden de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón o tablones de anuncios, así como en la página web señalados en la convocatoria.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 19.2, la Propuesta Definitiva de Resolución no podrá superar la cuantía total del crédito establecido en la correspondiente convocatoria. Por todo ello,

PROPONE

PRIMERO: La siguiente relación de las personas beneficiarias de las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior, correspondiente a la convocatoria realizada mediante la Orden de 21 de noviembre de 2014, según cada tipo de beca, ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios incluidos en el



| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 1GtoLklIWzaQwoRwzQZZ2g== | Fecha | 24/11/2015 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | MARIA SOL CALZADO GARCIA | | |
| Url De Verificación | https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1GtoLklIWzaQwoRwzQZZ2g= | Página | 2/6 |



artículo 10 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, una vez realizada la comprobación documental de los requisitos mínimos y méritos alegados y teniendo en cuenta las alegaciones respecto a la documentación presentada, añadiendo una lista de personas beneficiarias suplentes para cubrir las renunciaciones o bajas que puedan producirse.

**A.1) PERSONAS BENEFICIARIAS para las becas:
UNIÓN EUROPEA. DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN BRUSELAS.**

| Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | Puntuación de méritos alegados | Puntuación entrevista personal | Puntuación TOTAL |
|-------|--------------------------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------------|------------------|
| 1 | VALCÁRCEL GÓMEZ-COBIÁN, MARÍA TERESA | 28841533Q | 15,00 | 6,25 | 21,25 |
| 2 | VALCÁRCEL FONSECA, CANDELA | 30946577P | 12,25 | 6,40 | 18,65 |
| 3 | GONZÁLEZ DEL VALLE, BEATRIZ | 28799896D | 9,25 | 7,80 | 17,05 |

**A.2) PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTEs para las becas:
UNIÓN EUROPEA. DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN BRUSELAS.**

| Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | Puntuación de méritos alegados | Puntuación entrevista personal | Puntuación TOTAL |
|-------|----------------------------|------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------|
| 1 | POVEDA MAÑOSA, ELENA | 75714854G | 9,00 | 6,65 | 15,65 |
| 2 | LE PIMPEC, SARAH CAMILLE | Y0941108-P | 8,00 | 7,30 | 15,30 |
| 3 | BOTELLO MATEO, JOSÉ MIGUEL | 74886373Y | 9,00 | 4,45 | 13,45 |
| 4 | TORRES ÁLVAREZ, ANA | 15450209M | 8,00 | 3,65 | 11,65 |

**B.1) PERSONAS BENEFICIARIAS para las becas:
UNIÓN EUROPEA. SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, EN SEVILLA.**

| Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | Puntuación de méritos alegados | Puntuación entrevista personal | Puntuación TOTAL |
|-------|---------------------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------------|------------------|
| 1 | RANCHIN, CRYSTÈLE | X9110056D | 14,00 | 8,75 | 22,75 |
| 2 | SÁNCHEZ CARRILLO, JOSÉ FERNANDO | 75151890B | 16,25 | 6,35 | 22,60 |
| 3 | REYES MANZANO, MARÍA ROSA | 45600899H | 13,75 | 7,00 | 20,75 |

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 1GtoLklIWzaQwoRwzQZZ2g== | Fecha | 24/11/2015 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | MARIA SOL CALZADO GARCIA | | |
| Url De Verificación | https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1GtoLklIWzaQwoRwzQZZ2g= | Página | 3/6 |

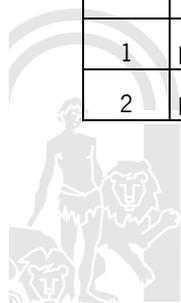


**B.2) PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTEs para las becas:
UNIÓN EUROPEA. SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, EN SEVILLA.**

| Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | Puntuación de méritos alegados | Puntuación entrevista personal | Puntuación TOTAL |
|-------|---|------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------|
| 1 | FERNÁNDEZ TORRES, PALOMA DE LA CANDELARIA | 76438302X | 10,50 | 7,30 | 17,80 |
| 2 | MORENO LÓPEZ, ELENA | 77808863R | 9,00 | 8,40 | 17,40 |
| 3 | LE PIMPEC, SARAH CAMILLE | Y0941108-P | 9,00 | 8,20 | 17,20 |
| 4 | POVEDA MAÑOSA, ELENA | 75714854G | 9,00 | 6,63 | 15,63 |
| 5 | BOTELLO MATEO, JOSÉ MIGUEL | 74886373Y | 10,00 | 5,00 | 15,00 |
| 6 | QUESADA SOLANA, ALEJANDRO | 76652774F | 6,00 | 5,93 | 11,93 |
| 7 | FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA DEL ROCÍO | 76087130W | 7,00 | 4,13 | 11,13 |
| 8 | CASANOVA NAVARRO, ANDREA | 15416761E | 6,00 | 4,75 | 10,75 |
| 9 | RIVERO GUTIÉRREZ, CARLOS MANUEL | 28838933S | 3,50 | 6,70 | 10,20 |
| 10 | BLANCO BARBERÁ, JAVIER | 31708152F | 3,00 | 6,93 | 9,93 |
| 11 | GÓRRIZ HERNÁNDEZ, GABRIEL | 75249022Z | 5,00 | 4,00 | 9,00 |
| 12 | PUERTAS DE LA LUZ, MONTSERRAT | 48973709Q | 5,50 | 2,50 | 8,00 |
| 13 | ZAFRA MOLINA, MARÍA TERESA | 15454922A | 1,00 | 4,80 | 5,80 |

**C.1) PERSONAS BENEFICIARIAS para las becas:
COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, EN SEVILLA.**

| Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | Puntuación de méritos alegados | Puntuación entrevista personal | Puntuación TOTAL |
|-------|----------------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------------|------------------|
| 1 | BERNAL PAVÓN, DANIEL | 74894222N | 13,50 | 6,93 | 20,43 |
| 2 | NAVIDAD DE LA PLATA, MARÍA | 74856649K | 11,50 | 6,30 | 17,80 |



| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 1GtoLklIWzaQwoRwzQZZ2g== | Fecha | 24/11/2015 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | MARIA SOL CALZADO GARCIA | | |
| Url De Verificación | https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1GtoLklIWzaQwoRwzQZZ2g= | Página | 4/6 |



**C.2) PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTEs para las becas:
COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, EN SEVILLA.**

| Orden | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | Puntuación de méritos alegados | Puntuación entrevista personal | Puntuación TOTAL |
|-------|----------------------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------------|------------------|
| 1 | BOTELLO MATEO, JOSÉ MIGUEL | 74886373Y | 10,00 | 5,63 | 15,63 |
| 2 | POVEDA MAÑOSA, ELENA | 75714854G | 9,00 | 6,38 | 15,38 |
| 4 | MORENO LÓPEZ, ELENA | 77808863R | 6,50 | 6,90 | 11,40 |
| 5 | FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA DEL ROCÍO | 76087130W | 7,00 | 4,13 | 11,13 |
| 6 | RIVERO GUTIÉRREZ, CARLOS MANUEL | 28838933S | 3,50 | 7,10 | 10,60 |
| 7 | GÓRRIZ HERNÁNDEZ, GABRIEL | 75249022Z | 5,00 | 5,00 | 10,00 |
| 17 | PUERTAS DE LA LUZ, MONTSERRAT | 48973709Q | 5,50 | 2,50 | 8,00 |
| 12 | ZAFRA MOLINA, MARÍA TERESA | 15454922A | 1,00 | 4,60 | 5,60 |

SEGUNDO: Declarar el desistimiento de las solicitudes correspondientes a las personas que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta el artículo 16.2 de la Orden reguladora, por no presentar el Anexo II y/o la documentación acreditativa en tiempo y forma, así como proceder al archivo de los expedientes correspondientes a las mismas:

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | CAUSA |
|--------------------------------|-----------|-------------------------|
| ARÉVALO SUÁREZ, ROCÍO | 30241938C | No presenta Anexo II |
| BALLESTEROS MANZANARES, ÁLVARO | 77815598C | No presenta Anexo II |
| BASALLOTE MARÍN, ANTONIO | 28793378T | No presenta Anexo II |
| GOZALBES MENDOZA, CLAUDIA | 74719676J | No presenta Anexo II |
| GUZMÁN JIMÉNEZ, EMILIO FELIPE | 74945668F | No presenta Anexo II |
| HUERTAS VÁZQUEZ, ANDRÉS | 30985582M | Anexo II fuera de plazo |
| MALDONADO LÓPEZ, BELÉN | 77591193A | No presenta Anexo II |
| MORILLO MÁRQUEZ, CRISTINA | 28917843N | No presenta Anexo II |
| ORTIZ MIRALLES, LAURA | 75166127B | No presenta Anexo II |
| RUIZ BORREGO, MARÍA DEL CARMEN | 28816392Z | No presenta Anexo II |
| RUIZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL | 53352954S | No presenta Anexo II |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 1GtoLk1IWzaQwoRwzQZZ2g== | Fecha | 24/11/2015 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | MARIA SOL CALZADO GARCIA | | |
| Url De Verificación | https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1GtoLk1IWzaQwoRwzQZZ2g= | Página | 5/6 |



| | | |
|----------------------------------|-----------|----------------------|
| SOLÍS FERNÁNDEZ DE LOAYSA, MARÍA | 28839352C | No presenta Anexo II |
| VILAR LEONÉS, MARÍA DEL CARMEN | 74869873C | No presenta Anexo II |

TERCERO: Tal como se contempla en el artículo 4 de la Orden de 21 de noviembre de 2014, las becas que se desarrollen en la sede de la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, tendrán una duración de doce meses con una dotación bruta de 12.844 euros para cada beca, desglosada en 12 mensualidades distribuidas en dos anualidades, cuya cuantía anual se estimará teniendo en cuenta la fecha de inicio del periodo de disfrute de la beca, a razón de 1.000 euros cada mensualidad. Así mismo, las personas adjudicatarias dispondrán de una bolsa para gastos extraordinarios de 844 euros, teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 4.2 de la Orden reguladora.

Las becas que se desarrollen en la sede de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, tendrán una duración de doce meses con una dotación bruta de 16.937 euros para cada beca, desglosada en 12 mensualidades distribuidas en dos anualidades, cuya cuantía anual se estimará teniendo en cuenta la fecha de inicio del periodo de disfrute de la beca, a razón 1.300 euros cada mensualidad. Así mismo, las personas adjudicatarias dispondrán de una bolsa para gastos extraordinarios de 1.337 euros, teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 4.2 de la Orden reguladora.

CUARTO: Elevar al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Administración Local esta Propuesta Definitiva de Resolución, a los efectos de que una vez realizada la correspondiente fiscalización previa y teniendo en cuenta el artículo 20 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, se formalice, mediante Orden, la concesión de las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior correspondientes a la convocatoria de 2013-2014.

En Sevilla, a 24 de noviembre de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Fdo.: María Sol Calzado García



| | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|--|--|
| Código Seguro De Verificación: | 1GtoLklIWzaQwoRwzQZZ2g== | Fecha | 24/11/2015 | | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| Firmado Por | MARIA SOL CALZADO GARCIA | | | | |
| Url De Verificación | https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1GtoLklIWzaQwoRwzQZZ2g= | Página | 6/6 | | |